



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
SOCORRO SANTANDER**

Socorro, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Privación de patria potestad adelanta mediante apoderado por el señor JOSE LUIS NOSSA CASTAÑEDA en su condición de padre de REHYK HART JHESE NOSSA CARDOSO contra CLAUDIA YAZMIN CARDOSO RODRIGUEZ. Radicado: 68755-3184-002-2021-00147-00

En consideración a la petición efectuada por la apoderada de la parte demandante, por ser procedente la misma, se accede al aplazamiento de la diligencia programada para el día trece (13) de los corrientes. En tal virtud, para los fines pertinentes, se señala el próximo dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se insta a la togada para que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dolly Fabiana Gámez Bonilla'.

DOLLY FABIANA GÁMEZ BONILLA
Juez